



DECRETO N° 0199,
Padre Las Casas,

20 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 011 de fecha 21.12.2009, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, señalando que no se logró ubicar la dirección.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 13.08.2010, emanado por la Oficinas Renta Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 13.08.2010, indicando que el no registra iniciación de actividades.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad profesional, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-86
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ABOGADO
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LICANCO HIJUELA N° 14
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SYLVIA MOLINA SHARPE
RUT	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YCS/aps
Distribución:
✓ Rentas
✓ Oficina de Partes
(3-86)
ID 354472


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE